

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 754 4 de junio de 2015

Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio en el Factor de Conversión de las plantas de generación Porce III, La Esmeralda y San Francisco.

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento interno y según lo aprobado en la reunión 438 del 4 de junio de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo 669 de 2014 se aprobó el protocolo para la estimación del factor de conversión de plantas hidráulicas.
2. Que mediante comunicación del 12 de junio de 2014, Empresas Publicas de Medellín E.S.P., solicitó la ampliación en un año adicional del plazo de realización de las pruebas del factor de conversión de la Central Porce III, teniendo en cuenta que su curva de factor de conversión estaba vigente hasta el 2 de septiembre de 2014.
3. Que mediante el Acuerdo 688 del 3 de julio de 2014 el CNO aprobó la ampliación del plazo para la realización de las pruebas del factor de conversión de la Central Porce III y la vigencia del factor de conversión actual hasta el 2 de septiembre de 2015.
4. Que Empresas Publicas de Medellín E.S.P. siguiendo el procedimiento previsto en el Acuerdo 497 de 2010, mediante comunicación 201530040173 del 17 de abril de 2015, solicitó la modificación del factor de conversión de las plantas de generación Porce III, La Esmeralda y San Francisco, cuyas pruebas fueron auditadas por la firma INTEGRAL S.A.
5. Que XM mediante comunicaciones XM 006301-1 Y 006302-1 del 30 de abril de 2015 dio concepto favorable a la solicitud de cambio del factor de conversión de las plantas de generación Porce III, La Esmeralda y San Francisco.
6. Que el Subcomité Hidrológico en su reunión 271 del 14 de mayo de 2015, revisó la solicitud de modificación del factor de conversión de las plantas de generación Porce III, La Esmeralda y San Francisco y dio su concepto favorable.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

7. Que el Subcomité de Plantas en su reunión 222 del 20 de mayo de 2015, dio su concepto favorable a la solicitud de modificación del factor de conversión de las plantas Porce III, La Esmeralda y San Francisco.

8. Que el Comité de Operación en su reunión 259 del 2 de junio de 2015 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la incorporación del siguiente cambio en el parámetro Factor de Conversión de las plantas Porce III, La Esmeralda y San Francisco:

Planta	Factor de conversión Actual. (MW/m3/s)	Factor de conversión Nuevo. (MW/m3/s)
Porce III	3,0742	3,1723
La Esmeralda	1,2534	1,3202
San Francisco	1,4946	1,5386

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 10 de junio de 2015 para la operación del 11 de junio de 2015.

El Presidente (Ad hoc),

El Secretario Técnico,



WILMAN GARZÓN RAMÍREZ



ALBERTO OLARTE AGUIRRE